GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/059/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/042 de fecha 13 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2730/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011691
FECHA: 17-01-2020
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12831/9389
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
14 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:45

Ciudad de México, 13 de enero de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190012114-01 **042**

FOLIOS: 124310 y 134576 **TURNO:** 2226

NÚMEROS: 1428 y 1571

ASUNTO: El que se indica

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
13 ENE. 2020
SALIDA

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/657/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2730/2019 de fecha 07 de noviembre del 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

(...)

*"**Tercero.**- Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Luz Elena González Escobar y a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México Dra. Olivia López Arellano, destinen recursos en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y armonicen el contenido del reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento al acompañamiento materno infantil."(sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del

oficio SAF/SE/DGPPCEG/3497/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual emite pronunciamiento respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.** ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FPS/TGI

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

134576

SAF/SE/DGPPCEG/3497/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/1036**, en el cual se hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/657/2019**, a través del cual remite fotocopia del oficio **MDPPOSA/CSP/2730/2019** de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, para su pronta referencia se transcribe a continuación:

> ...
> *"**Tercero.-** Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Luz Elena González Escobar y a la titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México Dra. Olivia López Arellano, destinen recursos en su proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 y armonicen el contenido del reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento al acompañamiento materno infantil." (Sic)*
> ...

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito hacer referencia a lo establecido en los **artículos 40 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, los cuales se transcriben para pronta referencia.

> ***Artículo 40 fracción VIII.-** A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad de México.*
>
> *Fracción I.- Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.*
>
> *Fracción VIII.- Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco del Sistema Metropolitano de Atención a la Salud y del Sistema de Salud de la Ciudad de México conforme a los principios y objetivos del Plan General de Desarrollo y el Programa de Gobierno, ambos de la Ciudad de México.*

Dr. Río de la Loza 156, Sexto Piso, Col. Doctores.
Alcaldía Cuauhtemoc. C.P. 06720. Ciudad de México.
Tel. 5134.2500 Ext. 5264 y 5265

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

> ***Artículo 51.-*** *Son los Titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del Cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto. (Sic)*

Por lo antes expuesto, se desprende que son las propias Unidades Responsables del Gasto, en este caso, la Secretaría de Salud, debe encargarse de la programación y presupuestación de su gasto público para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que el "acompañamiento materno infantil" debera ser una actividad programada por la UR o, en su caso, una actividad que deba considerar en su respectivo Anteproyecto de Presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, debiendo armonizar el contenido del Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal con los recursos que se destinen a este proyecto.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

C. C. C. E. P. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-** SUBSECRETARIA DE EGRESOS.- PRESENTE, VÍA ELECTRÓNICA.
DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVA PRESUPUESTARIA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

FOLIO SAF: 12114/2019
FOLIO SE: 06536, 6586, 07336/2019
FOLIO DGPPCEG: 05839, 05902, 06350/2019

CJR/RCHA

Dr. Río de la Loza 156, Sexto Piso. Col. Doctores.
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06720. Ciudad de México.
Tel. 51342500 Ext. 5264 y 5265